

**POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE
RIESGOS DE GENERAL DE ALQUILER DE
MAQUINARIA, S.A.**



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	FINALIDAD DE LA POLÍTICA	3
3.	PRINCIPIOS GENERALES	3
4.	MODELO DE CONTROL, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIEGOS	4
5.	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA	5
6.	APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA	5

1. INTRODUCCIÓN

Este documento (en adelante, la "**Política**") recoge la política de control y gestión de riesgos aplicable a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**") y su grupo consolidado (el "**Grupo GAM**").

La Política se publicará en la página web corporativa de la Sociedad.

2. FINALIDAD DE LA POLÍTICA

Esta Política tiene como finalidad establecer los principios generales y normas básicas de actuación que debe seguir el Grupo GAM en el control y la gestión de los riesgos (financieros y no financieros) que puedan afectar al Grupo GAM.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios que a continuación se recogen, han sido definidos por el Consejo de Administración de la Sociedad en atención a la finalidad de la Política y en línea con lo establecido en la legislación aplicable, las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y la normativa interna de la Sociedad:

- Integridad: La Sociedad establecerá un sistema de control y gestión que permita identificar todos los riesgos significativos que puedan afectar al Grupo GAM y mantenerlos dentro de unos límites de tolerancia definidos, en aras de intentar garantizar la continuidad del negocio y la consecución de los objetivos previstos por el Grupo GAM.
- Monitorización: La Sociedad velará por la adecuada identificación, medición, evaluación y control de los riesgos significativos que puedan afectar al Grupo GAM.
- Homogeneidad: La Sociedad establecerá criterios homogéneos para la valoración de los riesgos que puedan afectar al Grupo GAM y sus niveles de tolerancia.
- Transparencia, veracidad y rapidez en la difusión de la información: La Sociedad velará porque toda aquella información que sea objeto de difusión a accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás partes interesadas sea veraz, precisa, clara, comprensible y fácilmente accesible. Las informaciones se difundirán tan pronto como resulte posible, dentro de los plazos establecidos por las normas aplicables.

Asimismo, la Sociedad implementará los mecanismos necesarios para asegurar un *reporting* adecuado de los riesgos a los responsables de su control y gestión.

- Proactividad: La Sociedad fomentará una gestión de riesgos proactiva que ayude a la mitigación de los mismos, e implementará, cuando sea posible, planes de contingencia y cobertura.
- Coherencia: La Sociedad gestionará los riesgos que puedan afectar al Grupo GAM con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo o evitarlo.
- Cumplimiento de la legislación aplicable, recomendaciones de buen gobierno y de la normativa interna de la Sociedad: La Sociedad velará porque se cumpla en todo momento con la legislación aplicable, las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y la normativa interna de la Sociedad.

4. MODELO DE CONTROL, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE RIEGOS

La Sociedad establecerá un sistema de control y gestión de riesgos para todo el Grupo GAM basado en los principios anteriormente descritos. Este sistema empleará las herramientas adecuadas para identificar cuáles son los principales riesgos que podrían afectar al Grupo GAM, evaluar la probabilidad y posibles impactos de estos riesgos sobre los estados financieros y el negocio del Grupo GAM, así como las medidas de control necesarias para mitigarlos. En particular, la Sociedad dispone de un mapa de riesgos que actualizará y revisará periódicamente, al menos, con carácter anual.

Este sistema no tendrá por finalidad eliminar todos los riesgos que pudieran afectar al Grupo GAM, sino asumir un nivel de tolerancia que permita generar valor de forma recurrente y sostenible. Aquellos riesgos que estén fuera de los niveles de tolerancia establecidos deberán ser gestionados para alcanzar nuevamente los niveles deseables, siempre que el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el impacto que la materialización del riesgo pudiera tener en el Grupo GAM.

El Auditor Interno, colaborará con el equipo directivo en la definición, revisión y actualización de los principales tipos de riesgos que pueden afectar a la Sociedad, así como en la definición de los niveles de tolerancia que aplican a cada uno de ellos y la supervisión de los procedimientos y medidas destinadas a minimizar los impactos.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA

La Comisión de Auditoría y Control será el órgano competente para la supervisión periódica de la aplicación y el cumplimiento de esta Política, informando de todo ello al Consejo de Administración cuando corresponda, y en todo caso, con carácter anual.

6. APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política es de aplicación desde el momento de su aprobación por el Consejo de Administración el día 28 de febrero de 2023 a todo el Grupo GAM.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá acordar la modificación de esta Política en cualquier momento durante su vigencia cuando lo considere necesario, para adecuarla a la realidad legal, social económica de cada momento.